

EXP-UNC: 0015712/2017.

VISTO:

Que la Escuela de Historia eleva el informe final de Ayudantía Alumna ad-honorem y por concurso, realizada por la estudiante **Victoria Celeste Romero** en la cátedra de Historia Antigua General;

Y CONSIDERANDO:

que por Resolución n° 311/2014 del H. Consejo Directivo se designó Ayudante Alumna ad honorem y por concurso a Victoria Celeste Romero en la cátedra de "Historia Antigua General", de la Escuela de Historia, a partir del 29 de setiembre de 2014 y por el término de dos años;

que la profesora titular de la cátedra informa que la citada alumna ha cumplimentado los requisitos necesarios para la aprobación de su Ayudantía;

que la Dirección de la Escuela de Historia solicita que se extienda la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

Artículo 1º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumna ad-honorem, por concurso, a la alumna **VICTORIA CELESTE ROMERO**, DNI n° 37.317.246, realizada en la cátedra de "Historia Antigua General", de la Escuela de Historia, durante el periodo 29 de setiembre de 2014 al 29 de setiembre de 2016.

Artículo 2º: Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda la certificación de la Ayudantía Alumna correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente.

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 07 ABR 2017

RESOLUCIÓN N°: 308

j.s.

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES